

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL SIERRA NEVADA

Reunida la Comisión Socioeconómica, presidida por D. Manuel Titos Martínez, Presidente del Consejo de Participación de Sierra Nevada, con fecha 2 de junio de 2023 mediante sesión presencial y telemática, y en relación al 2º punto del orden del día establecido en la convocatoria, se informa que:

1- Desde la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos se está llevando a cabo el procedimiento de elaboración del proyecto de orden, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales de Andalucía con cargo a la componente 4 inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria para el año 2023.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2023, la Dirección General de Espacios Naturales acuerda la apertura del trámite de audiencia pública y la solicitud de informes facultativos pertinentes.

Por ello, solicita a este Consejo de Participación de Sierra Nevada la emisión del correspondiente informe de carácter facultativo.

2- Considerando que la Secretaría del Consejo de Participación de Sierra Nevada y la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos han permitido verbalmente, por un lado la flexibilidad del plazo para la emisión del referido informe, y por otro, la competencia de la Comisión Socioeconómica como órgano del Consejo de Participación para la emisión del precitado informe.

3- Visto el proyecto de orden por la que se regulan las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a los ayuntamientos del área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Sierra Nevada, por la Comisión Socioeconómica del Consejo de Participación de Sierra Nevada, **se informa favorablemente** el mencionado proyecto, con la sugerencia de modificación del porcentaje establecido en el art. 11 del Anexo I (cumplimentación de las solicitudes), relativo a la solicitud del anticipo de pago, en el que se requiere que se aumente al **80% o 100%** en lugar del 50% del importe concedido, dadas las dificultades de tesorería manifestadas por los ayuntamientos.

El Presidente del Consejo de Participación de Sierra Nevada
Manuel Titos Martínez

Firmado por TITOS MARTINEZ MANUEL -
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

el día 06/06/2023 con un